

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 19 de Julio de 1913.

Al Occidente de las costas marroquíes se halla un área de presiones débiles relativas (764 m/m), por lo cual sopló Levante moderado en el Estrecho de Gibraltar, y en el Centro y Norte de España los vientos del primer cuadrante.

El tiempo es bueno por todas partes, de cielo claro y temperatura elevada; la máxima de ayer fué de 42 grados en Cá-

ceres, y la mínima de hoy ha sido de 12 grados en Burgos.

Las presiones altas se sitúan al NW de Galicia.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Las presiones débiles se encuentran en el Norte y Centro de Europa.

El mar está tranquilo por todas partes y el buen tiempo se extiende sobre España.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, el cual se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 19 de Julio de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro en m. y 40°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9			
0h	710.10	24.8	28	NNE...	3=Flojo.....	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 34,6
4	710.01	20.1	42	NE.....	2=Muy flojo..	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 19,2
8	710.55	24.4	38	ENE.....	0=Calma.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 62,6
12	709.73	31.6	24	Calma.....	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 16,2
16	707.77	33.2	24	Idem.....	0=Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 504
20	708.13	28.8	19	NW.....	2=Muy flojo..	>	Idem.	

OPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de lo Contencioso del Estado.

Tribunal de oposiciones á ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Relación complementaria de los opositores aprobados para su ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, formada en cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto y Real orden de 30 de Junio último.

- Número 25.—D. Pedro Redondo Sanz.
- > 26.—D. Ramón Orbe y Gómez Bustamante.
- > 27.—D. Pedro Alfaro y Alfaro.
- > 28.—D. Benito Blanco Espada.
- > 29.—D. Alberto Laverón y Revoul.

Madrid, 17 de Julio de 1913.—El Presidente del Tribunal: por sustitución, Federico Marín.—18 Julio 1913.—Aprobado y publíquese en la GACETA DE MADRID.—Suárez Inclán.

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Administración.

Para subsanar la omisión cometida en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del 18 del mes actual, de subasta que intenta celebrar el Ayuntamiento de Antequera, se hace público que el acto tendrá lugar en esta Dirección General y en el Ayuntamiento, á las once horas del día fijado, ó sea el 26 de Agosto próximo.

Madrid, 18 de Julio de 1913.—El Director general, J. Chapaprieta. S—582

Para subsanar la omisión cometida en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del 18 del mes actual, de la subasta que intenta celebrar el Ayuntamiento de Sevilla, se hace público, que el acto tendrá lugar en esta Dirección General y en el Ayuntamiento, á las once horas del día fijado, ó sea el 30 de Agosto próximo.

Madrid, 19 de Julio de 1913.—El Director general, J. Chapaprieta. S—592

Delegación de Hacienda de la provincia de Almería.

El día 2 de Agosto próximo, y hora de las once del mismo, tendrá lugar en la Alcaldía de Tabernas, y simultáneamente en esta Delegación de Hacienda, bajo mi presidencia, la tercera subasta, por no haberse presentado licitadores en las segundas, para el arriendo por los tres años forestales de 1912 á 1913, 1913 á 1914 y 1914 á 1915 de 15.000 quintales métricos de esparto, bajo el nuevo tipo de tasación de 15.750 pesetas, deducido el 25 por 100 de las 21.000 pesetas con que los montes públicos del expresado pueblo figuran en el plan publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente al día 15 de Julio último, y bajo las condiciones que se estipulan en el pliego de facultativas, reglamentarias y económicas insertas en dicho periódico oficial correspondiente á los días 15 y 16 de Julio del año último.

Almería, 9 de Julio de 1913.—El Delegado de Hacienda, C. Moya.

Modo de proposición.

D. N. N., vecino de ... y habitante en ..., con cédula personal corriente que exhibe para que le sea devuelta, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Almería y GACETA DE MADRID correspondientes á los días ..., escando á pública subasta, por los tres

años forestales de ..., el aprovechamiento de ... quintales métricos de esparto con que el monte público denominado ... y sito en el término municipal de ..., se compromete á tomar á su cargo el citado aprovechamiento con estricta sujeción á las condiciones estipuladas y por la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente).

NOTA.—La cantidad deberá expresarse en letra con relación á pesetas céntimos, advirtiéndose que en otro caso será desechada la proposición. S—597

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil

de la provincia de Pontevedra.

NEGOCIADO SEGUNDO.—REEMPLAZOS

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Santos González, del Ayuntamiento de Tuy, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó para diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Serafín, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y cinco años, estatura regular, pelo negro, ojos idem, color bueno.

Pontevedra, 21 de Junio de 1913.—El Gobernador interino, Antonio Pazos.

P—2295

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

CLASIFICACIÓN y propuesta que, de conformidad con la Real orden de 7 de Mayo último, se hace de los aspirantes al concurso rápido de Trastado, publicado en la GACETA DE MADRID del 6 de Junio próximo pasado.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS EN PROPIEDAD			TÍTULO.	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS			SUELDO Pesetas.
		Años.	Meses.	Días.		ESCUELAS	AYUNTAMIENTOS	PROVINCIA	
Maestros.									
1	D. Manuel Abados Barreiro.....	21	5	9	S.	Lobios (niños).....	Lobios.....	Orense.....	625
2	Joaquín Arcos Rodríguez.....	20	1	5	S.	Trasmiras (ídem).....	Trasmiras.....	Orense.....	625
3	Epifanio Alvarez Feijóo.....	19	2	23	E.	Mans de Salas.....	Miños.....	Orense.....	500
4	Manuel Guerreiro Guzmán.....	18	"	"	E.	Jove (niños).....	Jove.....	Lugo.....	625
5	José Blanco Pouza.....	7	6	24	E.	Gudiña (ídem).....	Gudiña.....	Orense.....	625
6	Eisadio Domínguez Yáñez.....	7	6	17	E.	San Silvestre y Argas... Cortegada.....	San Juan del Rfo. Sarreaus.....	Orense.....	550 625
7	Manuel Casas Blanco.....	7	2	18	E.	San Lorenzo de Oliveira.	Ponteareas.....	Pontevedra.	625
8	Gabriel Moías Blanco.....	6	6	29	E.	Bóveda (niños).....	Bóveda.....	Lugo.....	625
9	Gerardo Quiroga Merille.....	6	"	27	E.	Aldemunde.....	Carballo.....	Coruña.....	625
10	Manuel Pérez Linares.....	5	6	12	E.	Felgoso.....	Cardedo.....	Pontevedra.	625
11	Atilano Lois.....	5	3	"	S.	Louredo.....	Mos.....	Pontevedra.	625
12	Pedro Armengol Lecha.....	5	1	28	E.	Baleira (niños).....	Baleira.....	Lugo.....	625
13	Rafael Gil y Cabo.....	5	1	8	E.	Mandín.....	Verín.....	Orense.....	540
14	Pedro Justo Castro.....	5	"	12	E.	Mazaricos (niños).....	Mazaricos.....	Coruña.....	625
15	Joaquín Tarín Hayo.....	5	"	5	E.	Rua.....	Frijo.....	Orense.....	550
16	Juan Otero Álvarez.....	4	"	9	E.	"	"	"	"
17	Manuel García Yerro.....	3	10	11	E.	"	"	"	"
18	César Sagastuma Mandiá.....	3	2	22	E.	Cabalar.....	Somozas.....	Coruña.....	625
19	Francoisco Dorio Rodríguez.....	2	11	26	E.	Tivira.....	Maceda.....	Orense.....	625
20	Benito Lamas Rodríguez.....	2	9	11	E.	Randío.....	Calvos.....	Orense.....	625
21	Leandro Fornes Salom.....	2	2	19	E.	Montederramo (niños)...	Montederramo.....	Orense.....	625
22	Pedro Alejandro García Martínez.	2	2	2	S.	"	"	"	"
23	José Candio Soto Lisada.....	2	"	"	E.	Grornte.....	Merca.....	Orense.....	550
24	Ramón Oserio y Masía.....	1	11	5	E.	Tardad.....	Villalba.....	Lugo.....	500
25	Argemiro Gándara Prieto.....	1	2	8	E.	Porqueiros.....	Miños.....	Orense.....	500
26	Felixindo Míguez González.....	1	2	7	E.	San Pedro de Laroa.....	Morairas.....	Orense.....	500
27	José Ramón Falcón Rancaño.....	1	2	"	E.	Maimenta-Justás.....	Oospito.....	Orense.....	500
28	Emilio Garrido Gurín.....	24	11	25	H.	"	"	"	"
EXCLUIDOS.									
	D. José Feleiro Basanta.....	Por no acompañar la hoja de servicios.							
	Manuel Castro Díaz.....	Por ídem.							
	Antonio Porto Stolla.....	Por ídem.							
Maestras.									
1	D. Aurora Soto Barreiro.....	22	10	28	S.	Barede.....	Bayona.....	Pontevedra.	625
2	Carmen Anta González.....	20	4	"	S.	Boa.....	Noya.....	Coruña.....	625
3	María Cobas Borrero.....	17	10	7	S.	"	"	"	"
4	Doña Osamaño López.....	15	9	10	S.	Mazaricos (niños).....	Mazaricos.....	Coruña.....	625
5	Antolina Cudeiro Conde.....	15	8	14	S.	Piteira.....	Carballino.....	Orense.....	625
6	Leonor Casmaño López.....	15	8	10	S.	Buiturón.....	Mugía.....	Coruña.....	624
7	Adolina Ores Fernández.....	15	2	7	S.	Moreira.....	Puenteareas.....	Pontevedra.	625
8	Aaunelón Granda Reguero.....	8	7	29	S.	Armentera.....	Mos.....	Pontevedra.	625
9	Jesefa Martínez García.....	8	4	"	S.	Iasúa.....	Ortigueira.....	Coruña.....	625
10	Pilar Merino González.....	6	7	10	S.	Ousende.....	Paderna.....	Orense.....	625
11	Dosinda Gil Núñez.....	6	1	6	S.	Desteriz.....	Padrenda.....	Orense.....	625
12	Carmen Otero y Otero.....	5	11	29	S.	"	"	"	"
13	María González Pastrana.....	5	"	15	S.	Recella.....	Puertomarín.....	Lugo.....	625
14	María de las Nieves Torrado Llorente	4	9	7	S.	"	"	"	"
15	Araceli Silva Pita.....	4	2	10	S.	"	"	"	"
16	María López Somoza.....	4	"	28	S.	"	"	"	"
17	Teodora Cristina Reboilo Martínez...	3	2	14	E.	Santigoso.....	Barco.....	Orense.....	625
18	Carolina Andraza Rodríguez.....	3	1	28	S.	Blancos (niños).....	Blancos.....	Orense.....	625
19	María Pilar Pazos González.....	2	11	12	S.	"	"	"	"
20	María de la Consolación Barral González.....	2	11	9	S.	Villanueva ó Santiso....	Lalla.....	Pontevedra.	625
21	Genoveva Mariñes García.....	2	11	"	E.	"	"	"	"
22	Desamparados González Núñez.....	2	10	17	S.	"	"	"	"
23	Isaura Rojo González.....	2	9	8	S.	"	"	"	"
24	María de la Concepción Pigrán Fernández.....	2	6	26	E.	Villaferman.....	Trabada.....	Lugo.....	625

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS EN PROPIEDAD				Título.	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS			SUELDO Pesetas
		Años.	Meses.	Días.	Escuelas		Ayuntamientos	Provincia		
25	D.ª Elvira Liñares Amigo.....	2	4	29	E.	Frades (niñas).....	Frades.....	Coruña.....	625	
26	Remedios Sánchez Silva.....	2	2	11	S.	Cadós.....	Muñíos.....	Orense.....	500	
27	Concepción Conde Alvarez.....	2	3	28	S.	"	"	"	"	
28	Eulogia Ves Durán.....	1	10	5	S.	Coedo.....	Allariz.....	Orense.....	500	
29	María Dolores Devesa Núñez.....	1	5	17	E.	Villar.....	Zás.....	Coruña.....	500	
EXCLUIDAS										
	D.ª Esther González Gimeno.....	Por tener sueldo de 1.000 pesetas y haber obtenido Escuela por oposición; pudiendo únicamente trasladarse conforme a las prescripciones del Reglamento de 25 de Agosto de 1911.								
	Leonor Ruiz y Ruiz.....	Por igual causa.								
	María Celsa Cudeiro Conde.....	Por hallarse incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública.								
	Peregrina Paz Varela.....	Por igual motivo.								

Desiertas por falta de aspirantes.

ESCUELAS ANUNCIADAS PARA MAESTROS

Provincia de Coruña.

Folladela, en Mellid; Moar, en Frades; Villamayor, en Ordenas; Arcos, en Mazariños; Suevos, en la Baña; Camelle, en Camariñas; Brandeso, en Arzúa; Bardas, en Tordoy; Villamayor, en Santa Comba; Gonzar, en Pino; Osón, en Mugá; Ser-gude, en Boqueijón; Paradela, en Toques; Castelo, en Vimianzo, y Villamor, en Toques.

Provincia de Lugo.

Pereiro, en Alfoz; Donís, en Cervantes; Lózara, en Samos; Pigara, en Trasparga; Auxiliaría de niños de Vivero; San Julián, en Barreiros; Vilarello, en Cervantes; Cuiñas, Mazaeda, Monteseiro, Puebla y Suarna primera, en Fonsagrada; Rao, en Navia de Suarna; Valdeorriña, en Piedraflita; Cabanas, en Riobarba, y Lourido Orrea, en Riotorto.

Provincia de Orense.

Lamamá, en Baños de Molgas; Pereira, en Entrín; Piñeiro, en Allariz; San Martín, en Allariz; San Payo, en Castro-Caldelas; Damián, en Ginzó; Millaroso, en el Barco; Torneiros, en Allariz; Villar de Vezas, en Cartelle; San Payo de Abades, en Baltar; San Vicente, en Villamartín; Plornado, en Castelo del Valle; Progo, en Riós, y Sabuguido, en Villarino de Conso.

Provincia de Pontevedra.

Graña, en Covelo; Vilachán, en Tomiño; Barcala, en Estrada; Maceira, en Lallín; Rebordechán, en Crecente; Caroy, en Ocotvad, y Dosiglesias, en Forcarey.

ESCUELAS ANUNCIADAS PARA MAESTRAS

Provincia de Coruña.

Riva, en la Baña; Vilachá, en Monfero; Cundíns, en Cabana, y Couso, en Coristanco.

Provincia de Lugo.

Rotizós-Braña, en Baleiro; Cola, en Becerreá; Visuña, en Caurel; Pacios, en Piedraflita, y Roseconde-Coba, en Villamoa.

Provincia de Orense.

Castromarigo, en La Vega; Candedo, en Chandreja; Mourisco, en Padernes; Laza, en Montederramo; Baiste, en Avión; Berrande, en Villardevós; Condado, de Padrenda; Breijome, en Villar de Santos;

Prado y Rlobó, en Villar de Barrio; Villar y Cobelas y Penalonga, en Elanco.

Provincia de Pontevedra.

Ocastro, en Silleda.

Lo que se hace público á fin de que los aspirantes que se consideran perjudicados puedan presentar ante este Rectorado las reclamaciones que consideren oportunas, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Santiago, 12 de Julio de 1913.—El Rector, Cleto Troncoso. P—

Recandación de Contribuciones de la zona de Viana del Bollo.

D. José Manuel Guerra Blanco, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Viana del Bollo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica, correspondiente á los años de 1902 á 1912, se dictó por esta Agencia la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los forasteros que á continuación se relacionan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda disponer su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á saber:

Deudores que se citan.

Alonso Rodríguez, 9,93 pesetas.
Antonio Fernández, 19,36.
Andrés Bruña, 10,08.

Antonio Acevedo Tomás, 7,57.
Anselmo Cancio González, 2,40.
Antonio Fernández, 23,80.
Ana Bruña, 12,35.
Antonio Tomás Tomás, 4,63.
Antonio Carracedo Antón, 10,81.
Antonio Capdevilla, 1,74.
Alonso Justo, 7,39.
Agustín Bruna Trineado, 5,37.
Antonio Acevedo Capdevilla, 5,36.
Alejandro González, 1,12.
Antonio Granja Edroco, 2,46.
Amaro Nieto Carracedo, 65,02.
Antonio Fernández Barjacoba, 27,26.
Alonso Gómez, 4,58.
Antonio Carracedo Rodríguez, 3,35.
Antonio Nieto, 11,50.
Antonio Barjacoba Meléndez, 17,99.
Angel Diéguez, 17,32.
Antonio Barja Fidalgo, 2,24.
Antolín García, 0,44.
Ana Baquero Barja, 9,89.
Antonio Castro, 1,53.
Antonio Arias, 1,53.
Antonio Guerra Pumar, 4,46.
Ana María Rodríguez, 1,03.
Antonio Fernández, 1,10.
Ana Pérez Cerviño, 1,09.
Agustín Fernández, 1,98.
Antonio Mancebo, 12,35.
Ana Arias, 6,79.
Ana María Rodríguez, 10,07.
Antonio Fernández Rodríguez, 1,62.
Abdón Barros, 3,92.
Antonio Barja, 16,20.
Agustín Rodríguez, 1,97.
Antonio Blanco, 2,25.
Antonio Fernández Fernández, 1,80.
Antonio Alvarez Fernández, 14,86.
Alonso Núñez, 20,43.
Anselmo Fernández, 19,78.
Antonio Guerra, 2,84.
Adelaida Siso, 14,73.
Bárbara López, 7,39.
Bernabé Secano López, 24,71.
Benjamín Gómez, 1,80.
Benito García, 8,60.
Benito García Fernández, 1,75.
Balbina Domínguez, 1,93.
Bartolomé Yizeya, 17,91.
Bartolomé López, 1,33.
Berisimo Rodríguez Rodríguez, 9,73.
Baltazara García, 1,77.
Benito Alvarez, 14,82.
Bunifacio Rodríguez Pérez, 18.
Basilia Blanco, 22,22.
Clemente Prieto, 8,03.
Cástor García, 72.
Casimiro Carracedo, 22,23.
Cayetano Bruña Tomás, 12,35.

Cesáreo Prieto, 8,89.
 Celedonio Bruña, 2,18.
 Cristina Asenjo, 37,46.
 Clotilde Flórez, 11,72.
 Claudio Fernández, 4,83.
 Cándida Basalo, 4,03.
 Catalina Fernández, 5,36.
 Cayetano Arias, 2,91.
 Cayetano Herbella, 4,91.
 Cristina Viuda, 5,26.
 Cayetano Benítez, 15,76.
 Cayetano Alonso Carracedo, 2,13.
 Domingo Caldevilla, 53,87.
 Domingo Rodríguez Carracedo, 40,51.
 Domingo Bruña Martínez, 31,41.
 Domingo Rodríguez Manuel, 6,05.
 Domingo Castaño, 5,44.
 Domingo Martínez, 17,31.
 Domingo Rodríguez Carracedo, 4,34.
 Domingo Bruña Acosta, 3,18.
 Domingo Prieto Arnoys, 11,21.
 Domingo Basalo Bruña, 115,63.
 Domingo Rodríguez Anta, 7,39.
 Domingo Estévez Estévez, 9.
 Domingo Carracedo, 14,16.
 Domingo Núñez, 11,08.
 Domingo Lorenzo García, 4,20.
 Domingo Diéguez, 2,52.
 Domingo González, 2,02.
 Domingo Rodríguez, 1,57.
 Domingo Domínguez, herederos, 7,39.
 Domingo Alonso, 1,74.
 Domingo Basalo, 13,95.
 Domingo Basalo Carracedo, 1,09.
 Domingo Gago Carracedo, 1,75.
 Doña Gracia García, 0,65.
 Diego Álvarez, 10,96.
 Domingo Rodríguez Cid, 0,88.
 Domingo Pérez Rocas, 7,37.
 Domingo García, 22,45.
 Domingo Barja, 6,73.
 Domingo Fernández, 23,49.
 Domingo Rodríguez, 5,96.
 El mismo, 3,96.
 Domingo Domínguez, 146,14.
 Dolores Fernández, 4,47.
 Doña Gracia Quiñones, 18,17.
 Dionisio Fernández, 22,43.
 Domingo Carballo, 4,63.
 Domingo Carracedo, 6,04.
 Esteban Cadévilla, 1,53.
 Esteban Domínguez, 2,84.
 Esteban Cid Alonso, 1,09.
 Enrique Alonso, 0,65.
 Enrique Fernández, 10,71.
 Esteban Bruña Tomás, 3,33.
 Esteban Tomás Carracedo, 9,89.
 Esteban Tomás, 14,94.
 Esteban Bruña Carracedo, 2,21.
 Esteban Bruña Estévez, 8,93.
 Eusebio de Toro, 3,10.
 Eleuterio Yáñez, 22,13.
 Eugenio Rodríguez, 3,12.
 Eusebio Rodríguez, 22,06.
 Eusebio Granja Carballo, 12,64.
 Francisco Blanco Prieto, 18.
 Felipe Félix, 44,87.
 Francisco Sabfo, 17,34.
 Francisco Carracedo Bruña, 12,35.
 Francisco Anselmo Carracedo, 2,84.
 Francisco Carracedo Carracedo, 23,27.
 Felipe Carracedo, 22,22.
 Francisco Carracedo Trincado, 5,37.
 Francisco Fernández, 44,97.
 Francisco Vidueira, 6,73.
 Francisco García, herederos, 18.
 Francisco Mozo Fernández, 1,11.
 Francisco Bruña, 2,91.
 Francisco Rodríguez Bruña, 2,01.
 Francisco Tomás, 2,23.
 Francisco Rodríguez Rodríguez, 12,34.
 Francisco Arias Cojo, 20,10.
 Francisco Alonso Gómez, 20,03.
 Francisco Domínguez, 4,90.
 Francisco Gómez, 4,39.
 Francisco Rodríguez Rodríguez, 5,54.
 Francisco Álvarez, 4,68.

Francisco Rodríguez Secans, 5,37.
 Francisco de Toro García, 9,89.
 Francisco Vaz, 7,39.
 Francisco García Villarino, 1,12.
 Francisco Rodríguez Estévez, 12,55.
 Francisco Barja, 15,76.
 Francisco Trincado, 12,35.
 Francisco Guerra Pardo, 19,78.
 Felipe González, 6,60.
 Francisco Pérez Tomás, 17,92.
 Feliciano Prieto, 6,74.
 Francisco García, 17,32.
 Faustino Fernández, 12,35.
 Francisco García Fernández, 4,90.
 Francisco Gómez Neira, 75,56.
 Francisco Veiga, 7,42.
 Francisco Domínguez, 16,27.
 Francisco Lameiro, 2,28.
 Fernando Domínguez, 14,41.
 Francisco Diéguez, 0,44.
 Francisco Carracedo, 2,97.
 Francisco Pérez Rodríguez, 6,05.
 Francisco Blanco Nieto, 11,24.
 Francisco Estévez, 1,68.
 Francisco Luis Veiga, 2,63.
 Francisco Domínguez Rodríguez, 1,75.
 El mismo, 0,44.
 Francisco Barja Díaz, 1,77.
 Francisco González Fernández, 1,31.
 Francisco Rodríguez Curro, 1,11.
 Francisco Fernández Rodríguez, 1,31.
 Francisco Prieto, 1,75.
 Francisco Farfías, 3,32.
 Francisco Pérez, 1,36.
 El mismo, 33,66.
 Francisco Nogueira Fernández, 3,29.
 Francisco Gordo López, 3,27.
 Francisco Puente Diéguez, 1,96.
 Fulgencio Rodríguez Bruña, 1,93.
 Feliciano Cerviño, 1,09.
 Gonzalo López, 78,98.
 El mismo, 19,78.
 Gabriela Acodo, 11,23.
 Gregorio Robledo, 49,98.
 Gregorio Arias, 4,43.
 Gregorio Barja, 2,22.
 Gregorio Bambibre, 4,42.
 Gabriel Bruña, 1,09.
 Gabriel Rodríguez, 4,36.
 Hermenegildo Tomás Pérez, 9.
 Herederos de Ramón Fernández, 60,40.
 Hermenegildo Domínguez, 51.
 Higinio Rodríguez, 0,65.
 Jerónimo García, 16,03.
 Jerónimo Pérez, 7,37.
 Jerónimo Fernández, 4.
 Jerónimo Losada, 28,10.
 Jerónimo Álvarez, 3,83.
 Juan Fernández, 2,94.
 José Chaos, 13,95.
 José González, 13.
 José Carracedo, 6,32.
 Juan Domínguez Diéguez, 12,35.
 José Justo Bruña, 7,19.
 José Albeitar, 3,35.
 José Acodo, 10,61.
 José Carracedo Rodríguez, 31,53.
 Joaquín Bruña Tomás, 11,24.
 José Álvarez Rodríguez, 5,55.
 José Bruña Tomás, 3,37.
 Juan Antonio Barrio, 19,78.
 Juan Antonio Diéguez, 14,87.
 José Bruña Álvarez, 24,71.
 Juan González Rodríguez, 15,72.
 José Rodríguez Rey, 4,46.
 José Prieto Pérez, 19,78.
 José León Pérez, 10,70.
 José Castaño, 12,59.
 Juan Rodríguez Ballesteros, 16,19.
 José García Pumar, 5,42.
 José García Cazador, 12,61.
 José Núñez García, 10,09.
 José García Villarino, 18,03.
 Juan Antonio Domínguez, 4.
 José García, 6,72.
 José Manuel Arias, 82,85.
 Joaquín Vila Yáñez, 3,18.

José Bruña, 4,01.
 José Pérez Fernández, 4,47.
 José Carracedo Bruña, 4,26.
 Juan Bruña, 0,67.
 Juan Núñez García, 22,47.
 José Guerra, 13,48.
 Josefa Fernández Estanquero, 12,85.
 José Domínguez Sánchez, 6,73.
 Juan Veiga, 5,35.
 José Martínez Estévez, 32,12.
 José Sánchez, 4,91.
 José Núñez Macía, 13,48.
 José Quiñones, 13,11.
 José Guerra Basalo, 7,39.
 Juan Salgado García, 7,39.
 Josefa Fernández Núñez, 4,02.
 Josefa Pérez Núñez, 12,32.
 Juan Bolado, 4,91.
 Juan González, 7,39.
 José Gudifia, 7,39.
 José Domínguez Amado, 12,27.
 José Rodríguez Fidalgo, 17,09.
 Juan Horbella, 7,39.
 José Rodríguez, 12,32.
 José Horbella, 16,17.
 Josefa López, 7,39.
 José María Vidueira, 6,05.
 Javier Alonso, 4,91.
 José Vega Vega, 7,39.
 Juan Prieto, 12,58.
 Juan Luis Queija, 4,46.
 Juan Domínguez, 224,73.
 José Nieto Pérez, 5,36.
 José Pérez, 4,52.
 El mismo, 0,68.
 José Carracedo González, 4,42.
 Joaquín Rodríguez, 21,92.
 Juan Álvarez Blanco, 8,59.
 José Estévez Vicente, 17,57.
 José García Yáñez, 32,33.
 José Antonio Rodríguez, 33,99.
 José Álvarez Noroeste, 2,69.
 José López, 18,57.
 José García Oateiro, 8,89.
 Josefa de Toro Domínguez, 2,65.
 Julián Rodríguez, 3,51.
 José Rodríguez, 0,45.
 Juan Tomás Carracedo, 0,89.
 Juan Manuel Gómez, 1,57.
 José Carracedo, 3,56.
 Juan Rodríguez Ballesteros, 1,79.
 José García Ramos, 0,67.
 Josefa Fernández Vázquez, 5,16.
 José Carracedo Cadévilla, 4,64.
 José Castro Rey, 1,58.
 José Fernández Guerra, 5,58.
 José Brito Pérez, 0,92.
 José Prieto, 12,88.
 José García Feijóo, 16,54.
 José Fernández, 26,85.
 Josefa Pérez, 1,32.
 Juan Rodríguez, 6,28.
 José García Estévez, 1,74.
 Juan Alonso Blanco, 5,61.
 Juan Manuel Yáñez Yáñez, 3,08.
 Juan Yáñez Vega, 3,06.
 Juan Carracedo Tomás, 3,06.
 Juan Tomás Carracedo, 2,63.
 Juan Pérez Pérez, 1,96.
 Josefa Carracedo Bruña, 2,40.
 José Álvarez Carracedo, 2,40.
 José Bruña, 2,24.
 José Blanco, 2,40.
 José López Pérez, 2,84.
 José Vizcaya, 2,08.
 José Armento, 2,61.
 José Domínguez, 0,85.
 Juan Francisco Alonso Primo, 2,24.
 Juan Lorenzo, 0,67.
 José Blanco, 1,96.
 José Estévez García, 8,16.
 José García Fernández, 4,58.
 Juan García Ares, 1,33.
 José González Cortiñas, 1,33.
 Juan Vidueira, 0,66.
 José Bruña Barrio, 2,84.
 Justo Anta Prieto, 1,62.

Juan María González Gómez, 1,55.
 José Castro Fernández, 2,78.
 José Alonso Minguizo, 1,09.
 Leandro Pérez, 17,98.
 Lucía Guerra Rodas, 4,47.
 Lucía Carracedo Mato, 7,39.
 Leandro Barja Vega, 5,46.
 Luis de Ojorzo, 7,20.
 Leonardo Barrio, 9,40.
 Luis Quijía Garola, 1,31.
 Leandro Rodríguez Pérez, 1,32.
 María Bruña Cadevilla, 7,39.
 María Carracedo Domínguez, 11,21.
 María Bruña Tomás, 4,48.
 Magdalena Carballo, 4,06.
 María Nogueira, 4,46.
 Manuel Bruña, 19,78.
 Miguel Couso, 32,12.
 Manuela Fernández, 24,71.
 Marcos Vega Lorenzo, 29,21.
 Manuel Fernández García, 11,28.
 Manuel Carracedo, 6,01.
 María Gudiño González, 6,11.
 Manuel Pliego Martínez, 6,73.
 Manuel Gómez Naira, 71,97.
 Manuel Domínguez, 6,73.
 María Josefa Garola, 12,35.
 Matías Barja, 7,39.
 Marcos Fernández, 7,40.
 Magdalena Blanco, 15,72.
 María Fernández, 6,03.
 Miguel Escuredo, 24,75.
 Manuel Barja, 5,59.
 Miguel Anta Rodríguez, 10,06.
 Miguel Domínguez Cirujano, 12,35.
 Manuel Blanco, 8,89.
 María Inés González, 8,89.
 María Carracedo Capdevilla, 5,52.
 Manuel Centeno Secano, 9,89.
 Manuel Pérez Pérez, 17,02.
 Manuel Vega, 1,33.
 Matías Domínguez, 1,10.
 Manuel Méndez Salgado, 9,09.
 Manuel Prieto Ballesteros, 4,48.
 Manuel Seara, 21,13.
 María García Albuñego, 0,45.
 Miguel Guerra, 7,33.
 María Bembibre González, 0,89.
 Manuel Rodríguez Rodríguez, 1,35.
 Manuel González, 1,14.
 Miguel Nieves García, 1,80.
 Manuel Rodríguez Castaño, 1,36.
 Manuel Prieto Ballesteros, 4,34.
 Miguel Rodríguez, 6,69.
 María Castro, 3,50.
 Manuel Franco, 0,65.
 Manuel Rodríguez Estévez, 2,40.
 Manuel Castro Rodríguez, 1,80.
 Magdalena Castro, 0,65.
 Mateo Sobrino Pantoja, 1,09.
 Marcos Fernández, 0,88.
 María Velázquez, 5,89.
 María Bruña Carro, 2,62.
 Manuel Domínguez, 0,66.
 Magdalena Carballo, 1,33.
 Manuel Carracedo, 1,32.
 Manuel Pliego Garola, 8,29.
 Manuel Rodríguez Garola, 1,09.
 Matilde Álvarez, 1,98.
 Martín Garola, 9,89.
 María Carracedo, 5,30.
 Modesto Basalo Sánchez, 6,93.
 Nicolás Pérez Pérez, 10,51.
 Pedro Díaz, 6,72.
 Pedro del Río, 4,07.
 Prudencio Prieto, 12,35.
 Pedro Barja Estévez, 7,39.
 Pedro Adán González, 5,61.
 Pedro Besteiro, 13,03.
 Pedro Morales, 4,10.
 Pedro María, 19.
 Pedro Guerra, 7,80.
 Pedro Fernández, 11,23.
 Pedro Barja, 1,58.
 Pedro Blanco, 17,79.
 Pedro Carracedo Carracedo, 7,99.
 Pedro Garola Garola, 19,93.

Pedro Domínguez, 5,52.
 Pedro Yáñez Menor, 2,21.
 Pedro Pérez Rodríguez, 5,52.
 El mismo, 10,91.
 Pedro Rodríguez, 13,25.
 Pedro Blanco García, 6,21.
 Pedro Gordo Justo, 0,65.
 Pedro Tomás Álvarez, 7,47.
 Pedro Rodríguez González, 4,87.
 Pedro Domínguez Díaz, 5,44.
 Pedro Seoane, 16,60.
 Pedro Dieguez, 2,18.
 Pedro Sánchez, 1,58.
 Pedro Vicente Couso, 2,24.
 Pedro López, 9,07.
 Plácido Sánchez, 1,80.
 Pedro Couso, 6,04.
 Pedro Fernández Yáñez, 1,75.
 Pedro Pérez, 0,66.
 Plácida Núñez, 0,22.
 Pedro Alonso Martínez, 1,09.
 Pedro Rodríguez Mato, 0,66.
 Quintín Fernández, 5,75.
 Ricardo Micía, 3,12.
 Rosa Fernández, 11,23.
 Rafael Couso, 9,44.
 Rafael González, 4,02.
 Ramón Courel, 5,28.
 Rosalía Núñez, 1,39.
 Raimundo Rey, 7,09.
 Rafael Dieguez, 1,58.
 Rosalía Blanco, 5,17.
 Ramón Blanco, 4,36.
 Rafael Rodríguez, 2,18.
 Ramona Rodríguez, 1,09.
 Santiago González, 17,32.
 Santiago Fernández Gordo, 16,17.
 Santiago Tomás, 3,35.
 Santiago Vidal, 31,96.
 Sebastián Couso Carracedo, 5,52.
 Santos Pérez Fernández, 5,38.
 Santiago Fernández, 2,65.
 Santiago Rodríguez, 1,80.
 Severino López Prado, 7,10.
 Salvador Lorenzo, 8,84.
 Simón Pérez, 6,60.
 Santiago Barros, 2,20.
 Sebastián Rodríguez, 1,11.
 Sebastián Castaño, 3,06.
 Simón Álvarez, 3,51.
 Sebastián Domínguez, 1,09.
 Santiago Vázquez, 5,26.
 Sixto Pérez, 1,53.
 Sebastián Fernández, 0,44.
 Sebastián Var, 1,09.
 Santiago Martínez, 3,98.
 Sofia Feijó, 5,60.
 Saturnino González, 4,76.
 Román Rodríguez, 11,27.
 Tomás López, 7,39.
 Tomás Rodríguez, 4,03.
 Tomás Barrio, 6,02.
 Tomás Blanco, 4,48.
 Tomás López Corrales, 15,07.
 Tomás Barrio, 5,68.
 Toribio de Toro, 0,44.
 Unbelina Salgado, 61,11.
 Ubaldo Alfonso Álvarez, 4,41.
 Valentín Rodríguez, 29,15.
 Vicente Herbella, 12,35.
 Victoriano Fornelo Blanco, 19,78.
 Vicente Prieto, 2,65.
 Vicente Lozada, 1,82.
 Ignacio Rodríguez, 4,98.
 Ignacio Prieto, 6,67.
 Ignacio Pérez, 0,44.
 Ignacio Acobedo Acobedo, 1,09.
 Ignacio Muñoz, 1,09.
 Viana del Bello, 12 de Mayo de 1913. =
 El Recaudador, José Manuel Guerra.
 P-2107

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Dosbarrios (Toledo).

Por la Presidencia del Consejo de Ministros se ha dictado la Real orden, que copiada es como sigue:

«El licenciado del Ejército José González Expósito fue propuesto por la Junta clasificadora de aspirantes á destinos civiles, para el de Sepulturero del Cementerio de Dosbarrios, provincia de Toledo, en 20 de Agosto de 1912.

«El Alcalde de Dosbarrios publicó el nombramiento del referido licenciado para el cargo expresado, en la GACETA de 27 de Septiembre siguiente, á fin de que el interesado se presentara á tomar posesión del destino en el plazo de treinta días.

«Se presentó el interesado á tomar posesión en 16 de Octubre, pero fundado en que José González Expósito no acompañaba certificado de haber hecho uso del derecho electoral, le negó la posesión.

«Se presentó dicho licenciado de nuevo en 22 de Octubre con el certificado exigido, á posesionarse del cargo, pero fundándose en que el día anterior había expirado el posesorio le negó el Alcalde otra vez la posesión.

«Acudió en queja el licenciado del Ejército referido al Ministro de la Guerra, y éste pone lo expuesto en conocimiento de esta Presidencia para que se adopte la resolución que sea procedente.

«Como el licenciado del Ejército de referencia se presentó á tomar posesión dentro del plazo posesorio, y con arreglo al artículo 8.º de la Real orden expedida por esta Presidencia con fecha 23 de Septiembre de 1891, las Autoridades que recibían nombramientos comunicados por Guerra, vienen obligadas, en todo caso, á dar posesión.

«Como además dicho licenciado del Ejército justificado con el certificado presentado que había hecho uso del derecho electoral,

«S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se diga á V. S. ordene al Alcalde de Dosbarrios que dé posesión á José González Expósito del destino para que fué propuesto, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad establecida en el artículo 9.º de la Real orden citada, y que se diga al Ministro de la Guerra, y que los licenciados del Ejército que sean propuestos para destinos civiles, vienen obligados al tomar posesión á justificar que han hecho uso del derecho electoral, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85 de la ley de 9 de Agosto de 1907.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de José González Expósito, que vivía en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 2 duplicado, entresuelo derecho, y cuyo actual paradero no ignora, á fin de que en cumplimiento de lo ordenado se presente á tomar posesión del cargo en esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al en que apareza este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID.

Dosbarrios, 10 de Julio de 1913. — El Alcalde, Basilio Pacheco. M-2155

Alcaldía Constitucional de Forua.

En expediente instruido á instancia de Celestino Basterrechea, se ha declarado

La ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su hijo Juan Hilario Basterrechea Arrózpide, á los efectos de la ley de Reclutamiento, y los que se crean perjudicados con dicha declaración pueden acudir al Ayuntamiento de esta Anteglesia, exponiendo lo que estimen conducente, dentro del término de quince días, á contar de la publicación de este anuncio.

Foroa, 9 de Julio de 1913.—El Alcalde, Juan F. de Urlezaga. M—2455

Alcaldía Constitucional de Llanera.

D. Aniceto Boyes González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Llanera.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y á instancia del mozo Constantino Abarrio y Garza, vecino de Bonisiles, de este Consejo, que ha de ser incluido en el Reemplazo de 1914, se instruye expediente para acreditar la ausencia, por más de diez años, con para-

doro ignorado de su hermano Manuel Abarrio y Alonso, hijo de Ramón y de Esgracia, cuyas señas personales cuando no ausentó eran las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz y boca regulares, barbampiño, sin seña alguna particular.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se aplica participen á esta Alcaldía cuantos datos adquieran ó tengan del citado ausente se hace público en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Llanera, 5 de Julio de 1913.—El Alcalde, Aniceto Boyes. M—2422

ANUNCIOS OFICIALES

COMPañIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 31 de Mayo de 1913.

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Efectivo.....		6.829.945,22	Capital.....		80.000.000,00
Tabaco en rama.....		25.386.818,48	Fondo de reserva:		
Efectos para la fabricación.....		751.783,70	Estatuaria.....	6.000.000	
Labores peninsulares, por su valor en venta...		106.232.050,40	Especial para quebranto en labores perjudicadas.....	3.500.000	20.500.000,00
Labores del extranjero, por su valor en venta.		132.900,10	Especial para contingencias en el año de 1913.....	8.000.000	
Labores de comiso.....		146.984,01	Especial para contingencias de Cartera.....	5.000.000	89.930.126,29
Labores en comisión, por su valor en venta....		3.914.543,48	Venta de labores.....		1.488.078,86
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas.....		20.950.205,05	Otros productos de la Renta de Tabacos.....		
Nuevas fábricas y depósitos.....		5.364.659,99	Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....		81.871.540,73
Costo de las labores vendidas.....		17.964.546,04	Los fabricantes: por tabacos, para su venta en comisión.....		3.914.543,48
Gastos generales de Administración de Tabacos.....		6.975.231,29	El Tesoro público: por edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado.....		17.732.668,29
Gastos generales de Administración del Timbre.		1.192.317,55	Productos de la Renta del Timbre.....		39.219.209,64
Gastos generales de Administración del Giro Mutuo.....		49.836,12	Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....		10.796,18
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....		37.663,94	Libranzas del Giro Mutuo.....		538.322,50
Participación de los Inspectores del Timbre en las multas.....		•	Premio del Giro Mutuo.....		69.628,77
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos.....		61.904.898,71	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....		62.853.192,74
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre.....		36.297.705,55	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre....		37.325.907,33
Tesoro público: por entregas á cuenta del premio del Giro Mutuo.....		•	Tesoro público: por su participación en el premio del Giro Mutuo.....		29.814,89
Interés del capital empleado en la explotación del monopolio del Tabaco.....		692.529,83	Banco de España, por créditos especiales.....		11.191.717,98
Varias cuentas.....		97.720.118,67	Cuentas corrientes.....		402.376,85
Efectos en Cartera.....		39.051.108,40	Depositantes por fianzas.....		14.975.859,29
Depósitos por fianzas en valores.....		14.050.500,00	Ganancias y Pérdidas.....		5.496.628,95
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....		223.448,59	Dividendos.....		99.249,39
Material del Resguardo especial de la Compañía.....		224.730,88	La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		•
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.		248.697,67	Las Cajas de Auxilios al personal obrero de las fábricas.....		11.698,10
Cuentas corrientes.....		•	Sobres monederos.....		23.275,00
La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		58.466,32	Tesoro público: por entregas á cuenta del premio del Giro Mutuo.....		11.414,54
		445.745.989,39			445.745.989,39

RECAUDACIÓN COMPARADA

	Tabacos.	Timbre.
Recaudación hasta 31 de Mayo de 1913.....	89.930.126,29	39.219.209,64
Idem hasta 31 de Mayo de 1912.....	87.096.082,05	37.673.648,53
	2.834.044,24	1.545.561,11

**Delegación de Hacienda
de la provincia de Barcelona.**

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia en 29 de Octubre de 1906, con los números 2.342 de entrada y 25.223 de registro, correspondiente al constituido por D. Juan Cervera Blanch, para garantir el cargo de Administrador de Loterías, de esta capital, por la cantidad de 8.900 pesetas, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no tenga lugar pago alguno del referido depósito sino á la persona que la respectiva Autoridad designe, quedando el expresado resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia sin haberlo presentado, según dispone el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Barcelona, 12 de Julio de 1913.—El Delegado de Hacienda, Rafael de Quintana.
X—1565

**Sociedad General de Aguas
de Barcelona.**

REFORMA DE ESTATUTOS

La Junta general extraordinaria de 17 de Marzo de 1913, acordó que el artículo 33 de sus Estatutos quedara redactado en la forma siguiente:

Los Accionistas se reunirán cada año

en el curso del primer semestre en Junta general ordinaria, bien sea en el domicilio social ó en Barcelona, domicilio de la explotación, en el local que designe el Consejo de Administración.

Podrán convocarse Juntas generales extraordinarias por el Consejo de Administración cuando lo juzgue necesario, ó lo requieran los Comisarios.

Por la Sociedad General de Aguas de Barcelona: El Director, M. Bruniquel.
X—1563